



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NUM. 3302-22.

Que en Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo del 2022, mediante Acta No.07-22, **APROBÓ**, la **Resolución** a iniciativa del regidor GIOKAPEL ARIAS ZAPATA, del bloque del PLD, para declarar como **"HIJO DISTINGUIDO DE SANTIAGO"** al destacado docente **PABLO DE JESÚS MELÉNDEZ SANCHÉZ**, que reza de la siguiente manera:

CONSIDERANDO: Que, es facultad de los ayuntamientos encaminar acciones que resalten y reconozcan personalidades destacadas que han dejado un legado de buenos ejemplos y valía que contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que, **PABLO DE JESÚS MELÉNDEZ SANCHÉZ**, nació en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana el 25 de marzo de 1971, ciudadano que ha consagrado su carrera profesional como docente al servicio de la educación de la población, tanto en el sector público como privado.

CONSIDERANDO: Que, **PABLO DE JESÚS MELÉNDEZ SANCHÉZ**, recibió el título de Ingeniero Industrial en la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA), de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería y prosiguió su capacitación, realizando estudios en el Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña (ISFODOSU) para obtener la **Habilitación Docente**.

CONSIDERANDO: Que, en el año 2015 el docente **PABLO DE JESÚS MELÉNDEZ SANCHÉZ** viajó al Reino de España junto a una delegación de Estudiantes de la Escuela Santo Hermano Miguel de La Salle, convirtiéndose en el primer y único maestro hasta la fecha en representar al país en el Encuentro Científico entre Estudiantes, Maestros e Investigadores, esto con el patrocinio de El Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España (CSIC) y el Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña (ISFODOSU).

CONSIDERANDO: Que, en busca del desarrollo académico de cientos de estudiantes, el docente **PABLO DE JESÚS MELÉNDEZ SANCHÉZ** ha sido el organizador de cinco (5) ferias científicas en la institución en la cual labora, mejorando de esta forma la concepción de fenómenos de carácter científico y facilitando la autonomía de los estudiantes para la creación y solución de problemáticas.

CONSIDERANDO: Que, el docente **PABLO DE JESÚS MELÉNDEZ SANCHÉZ** ha sido el primer y único maestro hasta la fecha en alcanzar el primer lugar en tres (3) ferias científicas de nivel nacional, desarrolladas cada año por la alianza estratégica entre la Fundación del Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España (CSIC) y el Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña (ISFODOSU).



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

CONSIDERANDO: Que, el docente **PABLO DE JESÚS MELÉNDEZ SANCHÉZ** fue reconocido por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) por haber representado el país en el Reino de España y los logros obtenidos a nivel nacional e internacional, de igual forma por el impacto positivo generado en los estudiantes con el programa de Ciencia en la Escuela.

Por tanto: En atención a los méritos descritos en el presente documento.

Vista: la Constitución de la República Dominicana;

Vista: ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

Visto: la ordenanza 3066-14 que crea el reglamento especial para la concesión de honores y distinciones del Ayuntamiento de Santiago;

El concejo de regidores reunidos en la sala capitular del Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO DISPONER COMO AL EFECTO SE DISPONE: Que, le sea otorgado un reconocimiento al laureado docente **PABLO DE JESÚS MELÉNDEZ SANCHÉZ**, declarándolo como "**HIJO DISTINGUIDO**" del Municipio de Santiago.

SEGUNDO ENTREGAR COMO AL EFECTO SE ENTREGA: el reconocimiento que lo acredite como tal sea en un acto protocolar organizado para la ocasión.

TERCERO PUBLICAR COMO AL EFECTO SE PUBLICA: la presente resolución en el portal institucional del ayuntamiento de Santiago para su publicación y difusión.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana, en reunión de fecha 12 de mayo del 2022, años 178 de la independencia nacional y 157 de la restauración de la república.



AMBIORIS GONZÁLEZ
Presidente del Concejo Municipal



SERGIO DE JESÚS BEATO
Secretario del Concejo Municipal